



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2572-R-UNICA-2019

Ica, 7 de Noviembre de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 033-GYT-SG-UNICA-2019 del 9 de octubre de 2019 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la UNICA, quien solicita acuerdo de Consejo Universitario sobre validación de Firmas de Decanos correspondiente a la fecha 30 de Noviembre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Oficio N° 1636-SG-UNICA-2015 de fecha 11 de Diciembre de 2015 (Exp. N° 18078-2015-SUNEDU-TD); Oficio N° 1700-SG-UNICA-2015 de fecha 23 de Diciembre de 2015 (Exp. 292-2016-SUNEDU-TD); Oficio N° 074-SG-UNICA-2016 de fecha 19 de Enero de 2016 (Exp. 1512-2016-SUNEDU-TD); Oficio N° 276-SG-UNICA-2016 de fecha 23 de Febrero de 2016 (Exp. 5310-2016-SUNEDU-TD), se solicita la inscripción de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, respectivamente;

Que, con Resolución N° 684-2016-SUNEDU-15.15-02 de fecha 6 de Abril de 2016, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, RESUELVE: declarar improcedente la inscripción de firma del: Sr. Epifanio



Huamani Licas como Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Sr. José Ernesto Rojas Campos como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales; Sr. Freddy Yonell Calderón Ramos como Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Sr. Simon Pelayo Huamani Atocssa como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; Sr. Carlos Hermogenes Sotelo Donayre como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; Sr. Wiliiam Enerth Rios Zegarra como Decano de la Facultad de Contabilidad; Sr. Dante Fermin Calderón Huamani como Decano de la Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Sr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra como Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica; Sr. José Fernando Foc Reaño como Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; Sr. Anselmo Magallanes Carrillo como Decano de la Facultad de Medicina Humana; Sr. Juan de Dios Sandoval Rivas como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Leoncio Martín Arizola Junchaya como Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Jorge Luis Valcárcel Corzo como Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia; Sr. Martín Raymundo Alarcón Quispe como Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Sra. Francisca Martha García Wong como Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; Sr. Alberto Ernesto Gutierrez Borda como Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Javier Andrés palacios Espejo como Decano de la Facultad de Administración; Sra. María Antonieta D'Arrigo Frassinetti como Decana de la Facultad de Enfermería; Sr. Jorge Luis Magallanes Magallanes como Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Pedro Felix Doroteo Neyra como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Sr. Juan José Jimenez Garavito como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, remite su Oficio N° 2649-2019-SUNEDU-02-15-02 que observa la solicitud de inscripción de grados académicos y títulos profesionales remitido con Oficio N° 488-SG-UNICA-2019 (rt d n° 019158-2019);

Que, mediante Informe de visto, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, informa que con fecha 30 de Noviembre de 2015 se convocó a Sesión de Consejo Universitario, aprobándose un total de setenta un (71) expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Maestría, Doctorados, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Duplicados, los mismos que fueron remitidos por las diferentes Facultades de la UNICA; y teniendo conocimiento de la Resolución N° 684-SUNEDU-15-15-02 (señalada líneas arriba), solicita se proponga ante el Consejo Universitario se valide el acto administrativo de la aprobación de estas aprobaciones con fecha 30 de Noviembre de 2015 ante SUNEDU;

Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 7 de Noviembre de 2019, se acordó por unanimidad Validar el acto administrativo de la aprobación de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Duplicados, realizado en la Sesión de Consejo Universitario de fecha 30 de Noviembre de 2015, el mismo que será únicamente para el reconocimiento de los Diplomas en el Registro Nacional de Inscripción de Grados y Títulos de SUNEDU;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **VALIDAR** el acto administrativo de la aprobación de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Duplicados, realizado en la Sesión de Consejo Universitario de fecha 30 de Noviembre de 2015, el mismo que será únicamente para el reconocimiento de los Diplomas en el Registro Nacional de Inscripción de Grados y Títulos de SUNEDU, según los siguientes anexos:

- ANEXO N° 01- Decanos de las Facultades fecha 30-11-2015
- ANEXO N° 02- Relación de Diplomas expedidos con fecha 30-11-2015

**Artículo 2°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina de Grados y Títulos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Dr. Anselmo Magallanes Carrillo*  
**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**



*Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca*  
**Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



*Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca*  
**Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA**



*Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca*  
**Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA**

